



Expte. **C-25-17 CONCEJALES CONTI MARIA DE LOS ANGELES – ARDISSONE VICENTE – BLOQUE FRENTE RENOVADOR** – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al D.E. informe sobre el accionar, en respuesta de los damnificados en las inundaciones recientemente sufridas, modalidad y parámetros que se consideraron para la confección de listados para cobro de subsidios.-

VISTO:

Lo acaecido en las últimas inundaciones por la crecida del Arroyo Pergamino a raíz de las lluvias caídas los días 25 de diciembre de 2016 y 15 de enero del presente año en donde miles de familias perdieron sus pertenencias de tanto esfuerzo. Y

CONSIDERANDO:

Que en situaciones como las que nos afectaron en ambas fechas requieren la fehaciente presencia del Estado, dando cumplimiento a sus funciones.

Que desde el mismo momento que las aguas comenzaron a subir los damnificados reclamaron la presencia del Estado Municipal.

Que en virtud de los padecimientos los inundados se manifestaron en diferentes ocasiones entre ellos para solicitar respuestas tomando iniciativas directas como, por ejemplo, el acampe en Plaza Merced los días 17, 18 y 19 de febrero.

Que uno de los principales reclamos que efectuaron los vecinos afectados fue la ausencia de información sistematizada y clara por parte del municipio sobre cómo se cristalizaría la respuesta a sus demandas.

Que el accionar del Ejecutivo no fue lo suficientemente precisos, ya que se conocieron diferentes listados de damnificados, con información errónea, en los que podemos enunciar a damnificados que no fueron censados y personas censadas que tampoco aparecieron en los listados oficiales.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO N° 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a este Honorable Concejo -----Deliberante sobre el accionar en respuesta de las necesidades y pérdidas registradas en los hogares afectados por las inundaciones de Diciembre de 2016 y Enero de 2017.-

ARTICULO N° 2°: Explicitar las gestiones efectuadas ante las autoridades provinciales y -----nacionales tendientes a conseguir ayuda para los afectados por las inundaciones.

ARTICULO N° 3°: Informar a éste Honorable Concejo Deliberante sobre la modalidad de -----confección de los listados de damnificados para el cobro del subsidio.

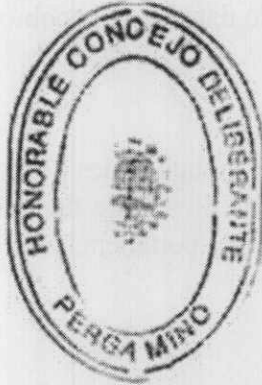
ARTICULO N° 4°: Notificar al Honorable Concejo Deliberante sobre los parámetros que -----se establecieron para definir los subsidios y toda ayuda económica a los afectados por las inundaciones.


ARTICULO N° 5: De forma

PERGAMINO, 24 de Febrero de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 2974/17


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO